

el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 20 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castillo.—El Secretario judicial.—25.402.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.062/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en representación de doña Elena Torrijos López, contra doña Carlota Torrijos López y don Rafael Alejandro Soler Patón, declarados en rebeldía, y contra doña Margarita López Martín, representada por el Procurador señor Sánchez Izquierdo Nieto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, doña María Carlota Torrijos López:

Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la parcela con vivienda sita en Madrid, calle Virgen del Portillo, número 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio 3, tomo 753 del archivo, libro 531 de Canillas, sección primera, finca registral número 9.634.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el día 18 de junio de 1998, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.083.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, 66, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de julio de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña María Carlota Torrijos López, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—25.455.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 177/1992, a instancia de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Gala Escribano, contra don Pedro Vizcaino Catena, don Pedro Vizcaino Olmedo y doña Natividad Catena Medina, declarados en rebeldía, en reclamación de 1.049.343 pesetas en concepto de resto de tasación de costas y liquidación de intereses.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca embargada a los demandados que ha sido tasada, pericialmente, en la cantidad de 10.356.862 pesetas.

Finca embargada: Vivienda sita en San Fernando de Henares, calle Zumárraga, número 7, 1.º-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 2.667, libro 70, folio 85, finca número 4.751.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 10.356.862 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que regirá las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes cuyo domicilio actual se ignora.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—25.217.

MADRID

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 286/1998, sobre reclamación de cantidad, a instancia de doña María Parra Gilabert, representada por el Procurador don Gabriel de Diego Quevedo, contra «Torregres, Sociedad Anónima», «Cia Inmobiliaria Grupo 45, Sociedad Anónima» e ignorados interesados, por el presente, se emplaza a los demandados e ignorados interesados en mantener a su favor cualquier derecho sobre una veintidosava parte de la finca registral número 34.640. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, sección Torreveja, correspondiente a la plaza de garaje número 6 de edificio «Virgen del Carmen», sito en la calle Navegantes, número 5, de Torreveja, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 50, sito en calle Orense, 22, segunda planta y contesten a la demanda en legal forma, con la prevención de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados e ignorados interesados, expido la presente en Madrid a 23 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.208.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 750/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Kone Elevadores, Sociedad Anónima» (antes «Traver, Sociedad Limitada»), contra «Prado de la Puerta, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia número 4017, sita en la calle Diego de León, número 16, de Madrid, al número de cuenta 2659, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 4-B-2. Local terminado señalado con el número 4-B-2, de uso comercial, ubicado en planta alta del edificio destinado a centro comercial, sito en término de Collado Villalba, calle Fuente del Álamo, con vuelta a la carretera de Villalba a Morzarzal. Tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al libro 587, tomo 2.704, folio 139, finca número 28.398, anotación practicada con letra A, siendo el precio de tasación el de 7.821.200 pesetas.

2. Urbana número 4-J. Local terminado señalado con el número 4-J, de uso comercial, ubicado en planta alta del edificio destinado a centro comercial, sito en término de Collado Villalba, calle Fuente del Álamo, con vuelta a la carretera de Villalba a Morzarzal. Tiene una superficie construida de 95 metros 62 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al libro 587, folio 145, tomo 2.704, finca número 28.400, anotación practicada con letra A, siendo el precio de tasación el de 14.957.263 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentín.—25.272.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 50/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Felipe Moreno Muñoz, doña Natividad Herrera Millán y don Francisco Moreno Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio del avalúo del bien embargado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto

con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración del bien embargado.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la correspondiente certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la izquierda subiendo en la segunda planta de pisos de la casa de Madrid, calle de Canillas, número 34, duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al folio 199 del libro 1.471, finca registral número 51.108.

Se valora en 16.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Felipe Moreno Muñoz, doña Natividad Herrera Millán y don Francisco Moreno Muñoz, posibles arrendatarios de la finca objeto de subasta, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—25.516.

MAHÓN

Edicto

Don Francisco Bosch Barber, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente de dominio con reanudación del tracto sucesivo número 108/1998, a instancias de don José María Petrus Cardona, representada por la Procuradora señora Miró Martí, respecto a la finca que se describe como sigue:

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.868, folio 49, finca número 647.

Casa sita en Mahón, calle San Lorenzo, números 91 y 93. No consta su medida superficial métrica, si bien, según la Gerencia Territorial del Catastro, tiene una superficie de suelo de 106 metros cuadrados y un superficie construida de 134 metros cuadrados, correspondiente a la suma de dos plantas. Linda: A su derecha, con casa de herederos de don Juan Cardona Bagur (hoy en día de don José Cardona Fabreque, que es el número 98 de la calle San Lorenzo); a la izquierda, con casa de don Gabriel Llambias (hoy de don José Castilla Pomares, que es el número 95 de la calle San Lorenzo), y al fondo, con huerto de doña Catalina Pons (hoy de don Miguel Martínez Sánchez, que es el

número 114 de la calle Infanta). Dicha parcela es la finca catastral número 83608210001, con valor catastral de 1.305.485 pesetas, por lo que el valor de la mitad indivisa a la que se refiere el presente expediente de dominio asciende a la cantidad de 652.743 pesetas.

Por providencia de fecha 13 de abril de 1998, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que en el término de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que así conste, se expide el presente en Mahón a 14 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Bosch Barber.—La Secretaria accidental, María Ángeles González García.—25.499.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra «Alquiler y Ventas de Edificios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0340/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.